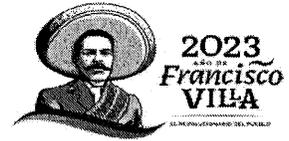




MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0037/05/23

Oficio N°: ORE152-201/0735/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 26 de mayo de 2023

PEDRO CABRAL AREVALOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE152-201/0619/2023 de fecha 04 de Mayo de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto Predial Potrero El Mesteño , Valparaiso, D-32-056-POT-001/23, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 247.940 Metros cúbicos rollo	16	1	16	26031840	26031855
Conjunto Predial Potrero El Mesteño , Valparaiso, D-32-056-POT-001/23, celulósicos, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 30.990 Metros cúbicos rollo	2	17	18	26031856	26031857
Conjunto Predial Potrero El Mesteño , Valparaiso, D-32-056-POT-001/23, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 147.990 Metros cúbicos rollo	10	19	28	26031858	26031867
Conjunto Predial Potrero El Mesteño , Valparaiso, D-32-056-POT-001/23, celulósicos, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 18.490 Metros cúbicos rollo	2	29	30	26031868	26031869
Conjunto Predial Potrero El Mesteño , Valparaiso, D-32-056-POT-001/23, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 586.244 Metros cúbicos rollo	40	31	70	26031870	26031909
Conjunto Predial Potrero El Mesteño , Valparaiso, D-32-056-POT-001/23, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 73.280 Metros cúbicos rollo	5	71	75	26031910	26031914
Conjunto Predial Potrero El Mesteño , Valparaiso, D-32-056-POT-001/23, madera en rollo, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 130.870 Metros cúbicos rollo	8	76	83	26031915	26031922
Conjunto Predial Potrero El Mesteño , Valparaiso, D-32-056-POT-001/23, celulósicos, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 16.360 Metros cúbicos rollo	2	84	85	26031923	26031924

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Mayo de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información

Aquiles Serdán número 4, Zona Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas,
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G3-0037/05/23

Oficio N°: ORE152-201/0735/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 26 de mayo de 2023

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial.- Presente.
- C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- México, CDMX.
- C.c.e.p. C. Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas. - Ciudad.
- C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. - Edificio.
- Expediente Forestal.
- Archivo.
- Minutario.

ING.' JLRL/PCM

